

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Paz López y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de fechas 19 de octubre y 21 de diciembre de 1976, sobre complemento de destino por responsabilidad, en función como Caballeros Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 30.005 de la sección 3.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como o demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.135-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre de Banco de Crédito e Inversiones, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 12 de febrero de 1977, resolviendo recurso 204/74, sobre denegación de reintegro de prestaciones satisfechas a sus trabajadores por la firma Magdalena Construcciones, S. A.; recurso al que ha correspondido el número 40.008 de la sección 4.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.136-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Barreiro Gestelra y cuatro más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 26 y 27 de diciembre de 1976 y 22, 25 y 26 de enero de 1977, todas ellas desestimatorias de sendos recursos de reposición interpuestos contra otras tantas resoluciones ministeriales desestimatorias de peticiones de complemento de destino por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 30.008 de la Sección 3.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

mandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.257-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 1.503/76, seguido sobre despido a instancia de don Emeterio Pérez Sánchez contra «Centro de Estudios 2.001, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a doce de enero de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presente autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 1.503/76, a instancia de don Emeterio Pérez Sánchez contra el «Centro de Estudios 2.001, S. A.», sobre despido, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Emeterio Pérez Sánchez, debo declarar y declaro el despido contra el realizado, de improcedente por la Empresa «Centro de Estudios 2.001, S. A.», condenando a esta a que readmita al trabajador en las mismas condiciones en que estaba antes de producirse el despido y que le abone una indemnización complementaria equivalente a los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido—dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis— hasta el día en que la readmisión tenga lugar. Adviertase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y en el caso de ser la Empresa la recurrente en dicho momento deberá presentar resguardo de haber consignado en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de esta capital, en concepto de depósito, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Alfredo García-Tenorio (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «Centro de Estudios 2.001, S. A.», en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a 17 de marzo de 1977.—El Magistrado de Trabajo, Alfredo García-Tenorio Bejarano.—El Secretario, F. Medina Montoya.—2.805-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que el día 18 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta en quiebra por primera vez de los bienes embargados al deman-

dado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 612/75, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», contra don Manuel Lorenzo Sánchez

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el treinta por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

Urbana.—Casa de sólo planta baja, para su derribo, situada en esta ciudad, y su calle Maestro Alonso señalada con los números ochenta y seis y ochenta y ocho de policía. Mide ciento noventa y seis metros cuadrados, según títulos, aunque de medición recientemente practicada le resultan doscientos tres metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, calle de su situación; derecha entrando, Sur, casa de Rosa Sirvent; izquierda, Norte, casa número noventa, de Ramón Escolano Pérez, y espalda, Este, propiedad de José Aracil y José Alemañ Brotons. Está formada por agrupación de las fincas inscritas a los números 13.486 (folio 89, libro 785 de Alicante, inscripción segunda) y 15.058 (folio 118, libro 664 de Alicante, inscripción decimonovena). Consta al folio 213 del libro 813 de la sección primera de Alicante y 2.955 general, finca número 50.012.

La finca anteriormente descrita está justipreciada en novecientas sesenta y ocho mil pesetas (968.000 pesetas).

Dado en Alicante a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.406-3.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 147/76-R., promovidos por don Ramón Sampe Canaleta y doña Nuria Maurell Salví, representados por el Procurador don Rafael Roig Gómez contra don Bartolomé Calle Sánchez de la Fuente por medio del presente se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Casa señalada con el número 68, antes 66, hoy 24, de la calle Valldaura o carretera de Cornellá a Fogas de Tordera; se compone de planta baja y un piso principal que ocupa ciento dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y de otro piso superior de noventa y nueve metros cuadrados solamente, siendo destinada la restante superficie del solar o patio a jardín al frente; edificada sobre una porción de terreno sita en esta ciudad barriada de San Juan de Horta, de

figura irregular, que ocupa una superficie de trescientos tres metros cuadrados, equivalentes a 8.019,80 palmos, y linda, entrando, digo, por el Norte, más bien Noroeste, izquierda, entrando, con eje de la Riera; por el Este, más bien Sureste, espaldada, con propiedad de Harri Kreiens; por el Sur, más bien Suroeste, derecha, entrando, con propiedad de don Jaime Bofarull, y por el Noroeste, por donde tiene su entrada, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 22 vuelto del tomo 680 del archivo, libro 180 de Horta, finca 5.717, inscripción 8.ª.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta dichas cargas y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—3.716-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona en los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen con el número 488 de 1975 P-gs y promovido por «Cementos y Yesos Barcino, S. L.», representada por el Procurador don Francisco Sonsona Lalmolda, contra don Andrés Martínez Fuentes, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en cinco lotes distintos, las cinco fincas embargadas al demandado, que después se describirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas.

Lote primero:

Casa sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; paraje llamado «Cova de Cañellas», con frente a la calle Alcántara, número 42; compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de terrado; de superficie tanto la planta baja como el piso, de sesenta metros cuadrados; edificada sobre una porción de terreno de ciento veinte metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento sesenta y un palmos cincuen-

ta décimas de palmo cuadrado. Lindante: al frente, con la calle de su situación y en parte con la porción segregada de la mayor de que ésta es resto; a la izquierda entrando, con finca de procedencia; a la derecha, con finca propiedad de don Antonio Gracia, y al fondo, con la propia finca que se segregó. Finca número 38.622, inscripciones tercera y cuarta, folios 150 y 151 del tomo 946 del archivo, libro 687 de San Andrés.

Ha sido valorada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Lote segundo:

Departamento número siete, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Alonso Cano, números 6 y 8. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Consta de varias dependencias, destinadas a vivienda. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta segunda; derecha entrando, «Inmobiliaria Ponce de León, S. A.»; izquierda, calle Alonso Cano; fondo, Amelia Albert o sucesores. Finca número 1.220, inscripción primera, folio 134, tomo 1.802 del archivo, libro 15 de la sección primera.

Ha sido valorada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Lote tercero:

Departamento número cho, piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Alonso Cano, números 6 y 8. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Consta de varias dependencias, destinadas a vivienda. Linda: al frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta primera; derecha entrando, calle Alonso Cano; izquierda, «Inmobiliaria Ponce de León, S. A.»; fondo, José Ramírez o sucesores. Finca número 1.222, inscripción primera, folio 137 del tomo 1.802 del archivo, libro 15 de la sección primera.

Ha sido valorada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Lote cuarto:

Departamento número nueve, piso ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Alonso Cano, números 6 y 8. Mide sesenta metros cuadrados, más quince metros cuadrados de terraza. Consta de varias dependencias, destinadas a vivienda. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta segunda; derecha entrando, «Inmobiliaria Ponce de León, S. A.»; izquierda, a través de su terraza, con calle Alonso Cano; fondo, Amelia Albert Paradis o sucesores. Finca número 1.224, inscripción primera, folio 140, del tomo 1.802 del archivo, libro 15 de la sección primera.

Ha sido valorada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Lote quinto:

Departamento número diez, piso ático, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Alonso Cano, números 6 y 8. Mide sesenta metros cuadrados, más quince metros cuadrados de terraza. Consta de varias dependencias, destinadas a vivienda. Linda: al frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta primera; derecha entrando, a través de su terraza, con calle Alonso Cano; izquierda, con «Inmobiliaria Ponce de León, S. A.»; fondo, con José Ramírez o sucesores. Finca 1.228, inscripción primera, al folio 143 del tomo 1.802 del archivo, libro 15 de la sección primera.

Ha sido valorada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Las condiciones para esta subasta son las siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta de cada uno de los lotes en cuya licitación les interese participar, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos derivados del remate y el pago de los correspondientes derechos a la Hacienda por la transmisión serán de cargo del comprador; que la titulación sobre la propiedad de dichas fincas se halla en los autos mediante la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número dos de esta ciudad, debiendo los licitadores conformarse con la titulación expresada en tal certificación registral y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, estando asimismo de manifiesto los autos y la certificación de cargas librada por dicho señor Registrador de la Propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.868-C.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.330/74, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Fomento de la Enseñanza, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, y se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez los bienes que al final se expresan; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 3.º se ha señalado el 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y de acuerdo con las prevenciones establecidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea 900.000 pesetas.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, previéndoseles, además, que los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Parcela E.-C.—Una parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavis, en el sitio de la Loma del Corral, parcial, de doce mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con el camino o colada de Ronda; al Sur, con el enclave propio de "Ope, Sociedad Anónima", y además, terrenos de la parcela R-S; al Este, con el arroyo de Hornacino, que le separa de la parcela C-F y C-M.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 826, libro 13, folio 95, finca número 640, inscripción primera.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1977.—El Juez, Julián Serrano. El Secretario.—1.286-3.

Don José Rodríguez del Barco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, piso 5.º, de Madrid, se siguen juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Andrés Ruiz Morayta, en los que por providencia de este día, en la Sección segunda, se ha dispuesto la venta en pública subasta, como de la pertenencia del quebrado, de las siguientes:

«Finca.—Terreno en Alpedrete (Madrid), en el sitio conocido por "Los Negrales", de una superficie de cuatro mil cincuenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados; que linda: al Norte, con finca de doña Felisa González Tarazona; Sur, calle de San Rafael. Este, Fernando Bendio y Enrique Jordá, y al Oeste, con Doroteo Berreatua. Dentro de esta finca se encuentra construida una vivienda con fachada a la calle de San Rafael, un estanque y varios gallineros.»

«Finca, sita en el término municipal de Torreledones (Madrid), procedente de la denominada "La Cigüeña", con una superficie de once mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados; que linda: Sur, calle de Rosario-Manzanque y finca de José María Mur; por su derecha, al Este, con finca de Emilio González Serrano y otro; al Oeste, con José María Mur, Domingo García Lorenzo, Felipe Gómez Cano y Manuel Esparza; y al Norte, con Domingo García Lorenzo.»

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana, y servirá de tipo para la primera finca la cantidad de 4.691.380 pesetas, y para la segunda finca, 17.452.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos de las fincas suplididos por certificación del Registro y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, haciéndoles saber también que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario «El Alcázar», a 21 de marzo de 1977.—El Juez, José Rodríguez del Barco.—El Secretario.—1.284-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 706-A/1976, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de la Entidad «Viviendas del Campo, S. A.», contra doña Concepción García Maeso, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo embargado a dicha ejecutada, y que es lo siguiente:

«Los derechos que le corresponden a la ejecutada, doña Concepción García Maeso, en el chalé número dos, residencia "El Trébol", en camino de Humera, colonia de "Los Angeles", en virtud del contrato de compraventa suscrito por dicha señora, como compradora, y la Entidad ejecutante, como vendedora, con fecha site de agosto de mil novecientos setenta y cinco, y cuyos derechos han sido tasados en la suma de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.452-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 499 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bolsa Internacional Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Federico Vasallo Sicilia, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santander, 3, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio del presente, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en esta capital, calle de Santander, número 3, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes objeto de subasta

«Un cuadro sobre tabla, que representa a la Virgen y el Niño en brazos, en buen estado de conservación, tanto del soporte como de preparación pictórica, sin apreciables retoques, cuyo estilo corresponde a la Escuela Flamenca Hans Menling.» Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

«Una escultura de madera, que representa a la Virgen con el Niño, en excelente estado de conservación y policromada del siglo XV, de autor desconocido, pero por su técnica puede encuadrarse entre las mejores realizadas en dicho período.»

Tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—1.287-3.

MATARO

Por medio del presente se hace saber que, por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mataró, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Compañía mercantil «Robert, S. A.», convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 24 de mayo próximo, a las nueve horas, en el Salón de actos de la Escuela de Formación Profesional Miguel Biada de esta ciudad.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.433-C.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 10 de mayo próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 220/75, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» contra «Metalbo, S. A.», la venta en pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra sita en término de esta ciudad, partida Camprodón, de extensión una hectárea 30 áreas 88 centiáreas, lindante: Norte, en línea de 150 metros, lindante con resto de finca de que se segregó de don Ramón Cuadrada Gibart; Sur, en línea de 122 metros, con María Rue; Este, en línea de 90 metros, con el camino por donde tiene su entrada y salida la finca que se describe y que parte de la carretera de Alcolea, y Oeste, en línea quebrada, con un barranco. Inscrita al tomo 1.328, libro 397, folio 46, finca 12.381, inscripción segunda (tasada a efectos de ejecución en seis millones doscientas mil pesetas).

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.409-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 217 de 1975, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Rojo Vega y doña Concepción Masdeu Pérez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ciento sesenta mil pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 85, situada en el piso 8.º, puerta 2.ª, del edificio radiante en la carretera de Barcelona, sin número, cuerpo o escalera señalado con la letra B, y el nombre de San Marino, término municipal de Santa María de Barberá. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con finca de doña Concepción Masdeu; por el Sur, con la vivienda número ochenta y seis de la comunidad; por el Este, con finca de don Antonio Mestre, y por el Oeste, con la vivienda número ochenta y cuatro de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.458, libro 88 de Barberá, folio 185, finca número 4.160, inscripción segunda»

Dado en Sabadell a 22 de marzo de 1977.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—3.318-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de mayor cuantía número 90/1977, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Pérez Zarza, mayor de edad, viudo, obrero y vecino de Villar de Peralonso, por sí y como representante legal de sus hijos menores, contra otros y los herederos desconocidos de don Saturio Bartulos del Arco, cuyos paraderos se desconocen, y en reclamación de 1.829.100 pesetas; por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Saturio Bartulos del Arco, cuyas demás circunstancias y paraderos se desconocen, para que en término de nueve días hábiles, y tres más que por razón de la distancia se les concede, comparezcan en autos personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y, para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 26 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.867-E.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de San Sebastián y su partido,

«Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 15/1977, se siguen autos de los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 225 del Reglamento Hipotecario, a instancia de don Germán Salgado Montejo, representado por el Procurador señor Roderro, contra don Juan Zabaleta Labayen, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos se ha acordado, sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados en los presentes autos, consistentes en:

«Casero en Leiza (Navarra), denominado "Miguelchoa", sito en el Cuartel del Este, número 10, planta baja, un piso y desván, de 205 metros cuadrados de solar, con campo de tierras en su derredor o coto redondo de cuatro hectáreas y cuatro áreas, en esta forma: a) una hectárea y 22 áreas de henar y hoy de panificado; b) una hectárea 78 áreas de henar, y c) una hectárea cinco áreas y dos centiáreas de inculco, comprendiendo en este terreno 295 árboles fresnos, 53 manzanos, cuatro nogales 20 ciruelos, dos cerezos, 500 robles y 400 hayas. Linda todo por el Norte, Sur y Oeste, con propiedades de Lazarbordea, y Este, de Juanene. Inscrita al tomo 1.445, libro 12, folio 71, finca número 529». Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Condiciones

Que para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Garibay, número 13, 3.º izquierda, el próximo día 26 de mayo y hora de las once treinta de su mañana.

Que servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, un millón quinientas mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 4 de abril de 1977.—El Secretario.—3.057-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente número 64 de 1977, de declaración de fallecimiento legal de doña Manuela Miguens Aído y don José Miguens Aído, nacidos en Rois, de este partido, respectivamente, el 30 de octubre de 1896, y 18 de junio de 1884 hijos de Manuel y María, que se ausentaron para América, en estado de solteros hace más de cuarenta años, sin que se haya tenido noticia alguna de los mismos pasa de treinta años, desconociéndose sus paraderos.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—3.439-C.

1.ª 15-4-1977

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 56/71, procedente del extinguido número 5, seguido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (litigante con beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Rovi, S. A.», se ha acordado la venta en tercera subasta del siguiente inmueble, embargado a la Entidad demandada:

«Finca urbana.—Casa para habitación e industria, en la calle Ramón y Cajal, número veintiuno, de esta capital, construida sobre una parcela de forma rectangular, en la manzana número sesenta y tres del barrio de Nervión, de esta ciudad, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados: tiene su frente al Sur, a la expresada calle Ramón y Cajal, de treinta metros de anchura, a la que tiene trece metros treinta y tres centímetros de fachada; y linda: por la derecha o Este, por la izquierda u Oeste, y por el fondo o Norte, con parcelas edificables de la manzana de donde se segregó.»

Inscrita al folio 192 del tomo 781, finca número 7.032 inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad, hoy número cuatro, libro 199 de la 3.ª sección.

Valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las doce horas advirtiéndose a los licitadores.

1.º Que la finca sale a la venta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 10 por 100 del valor del inmueble, rebajado en un 25 por 100, observándose en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.º Que los títulos de propiedad no han sido presentado por la parte demandada, apareciendo al respecto únicamente la correspondiente anotación registral y certificación de cargas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, sin perjuicio de lo establecido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 24 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.878-E.

TELDE

Don Eligio Hernández Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 69 de 1976, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra don Francisco Olivares Santana, contratista, y su esposa, doña Isabel Rodríguez Romero, su casa, ambos mayores de edad, y vecinos de Agüimes, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

«Rústica.—Trozo de terreno de secano, laderas y arifes, donde llaman "Las Abe-citas" o "La Vegerilla", en "Las Crucitas", del término municipal de Agüimes, que linda: al Naciente, herederos de don Juan Melián Alvarado; al Poniente, con carretera y camino de Arinaga; al Norte, con terrenos de don José Cárdenes Déniz, y al Sur, con camino de "Los Barqueros". Mide, aproximadamente, una superficie de cinco hectáreas, cuarenta y una áreas sesenta y dos centiáreas.»

Título.—Se forma por agrupación de las dos que a continuación se describen, a saber:

1. «Rústica.—Trozo de terreno de secano, donde llaman "La Abegerilla", en término municipal de Agüimes, mide una extensión superficial de nueve celemines, aproximadamente, igual a cuarenta y un áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: al Naciente, herederos de don Juan Melián Alvarado; al Poniente, terreno del comprador don Francisco Olivares Santana; al Norte, del mismo señor Olivares Santana, y al Sur, camino de "Los Barqueros".»

2. «Rústica.—Trozo de terreno de laderas y arifes, donde llaman "La Vegerilla", en "Las Crucitas", del término municipal de Agüimes; linda: al Naciente, en línea de doscientos veintisiete metros, herederos de doña Ana Castro; al Poniente, en línea de ciento sesenta y un metros, carretera y camino de "Arinaga", que la atraviesa en parte; al Norte, en trescientos quince metros desde aguas pendientes de la "Montaña de Agüimes" terrenos de don José Cárdenes Déniz, y al Sur, camino de "Los Barqueros", en línea de doscientos siete metros, y herederos de don Antonio Santana Castro, en línea de ciento treinta y seis metros. Tiene una superficie total aproximada de nueve fanegadas, aproximadamente, igual a cuatro hectáreas noventa y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 802 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 18, finca número 7.178 inscripción primera.

Valoradas en conjunto, a los efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de julio próximo, a las once horas, se previene:

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada una de las fincas que se expresa a continuación de la descripción de las mismas, que en el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y, para su debida publicación se libra, el presente, dado en la ciudad de Telde a 17 de marzo de 1977.—El Juez, Eligio Hernández.—El Secretario, E. Sosa.—2.866-E.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hacé saber: Que ante este Juzgado, y por el Procurador don Pedro Zufiría y Sáez de Heredia, obrando en nombre y representación de don Ignacio Casares Elizalde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tolosa, se ha presentado escrito promoviendo expediente de suspensión de pagos, habiendo recaído providencia teniendo por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Interventores, al acreedor don José María Lizarralde Zubizarreta y a los Intendentes mercantiles, don Juan Antonio Tolosa Iñurria y don Domingo Aragón Campo.

Dado en Tolosa a 4 de marzo de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—3.432-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en expediente 180 de 1977 sobre convocatoria de Junta de Sociedad Anónima en este Juzgado, por auto de fecha de hoy ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Promociones del Este, S. A.», la que tendrá lugar el día veintinueve del actual, a las dieciséis horas, y en el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Falangista Esteve, número 4, de esta capital; será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y Director Gerente de la misma, don Juan Romany Mestre, bajo el siguiente orden del día:

1.º Informe del Presidente del Consejo de Administración y Director Gerente, don Juan Romany Mestre, sobre actuaciones judiciales que sostiene en la quiebra de «Promociones del Este, S. A.».

2.º Deliberación sobre la ratificación o cese de sus cargos del Presidente del Consejo de Administración y Director Gerente, con adopción de los acuerdos pertinentes.

Y para que sirva de convocatoria y notificación especial a don Francisco Javier Romany Mestre y doña María Josefa Noguera Moltó, se expide el presente en Valencia a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Carlos Climent González.—El Secretario.—3.858-C.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21 de 1976, promovidos por el Procurador don Severiano Estévez Andrés, en nombre y representación del excelentísimo señor don Luis Escrivá de Romani y Sentmenat, Marqués de Montestrol y Conde de Sástago, mayor de edad, casado Abogado y vecino de Madrid, calle Fernando el Santo, 15, contra don José María Llanes Castellanos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, calle Capitán Cortés, número 76, 3.º, y don Julio Prieto Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, domiciliado en travesía de Vigo, 172, 8.º, y sus respectivas esposas, doña Rosa Francisca Guisande Ramos y doña María Elena Florines Rodríguez, a los efectos del artículo 1.413 del Código Civil, en concordancia con los 95 y 144 del Reglamento Hipotecario, para la efectividad del crédito hipotecario de pesetas 804.100,54 y 45.307,50 importe de los intereses vencidos y no satisfechos, al tipo del 6 por 100 anual, correspondiente a un año y dos meses, más los que se venzan hasta el momento del pago, y 128.020 pesetas para costas, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, a instancia de la parte actora las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Terreno, a monte tojal, denominado «Fuente de los Gafos», en el sitio del Burgo, de la superficie de veintiséis áreas aproximadamente. Linda: Norte, de don Román Pereiro, Sur, de Manuel Carou Alonso. Este, de don Manuel Carou Alonso y camino, y Oeste, muro que separa de don Román Pereiro.

2.ª Terreno, a monte tojal, denominado «Fuente de los Gafos», de la extensión de diez áreas, aproximadamente. Se halla cerrada sobre su propio muro, y limita, por todos sus aires, con camino, luego del cual confina; por el Este, de don Antonio Requía, Sur, de Francisca Villafines, y Oeste, de Román Pereiro.

La primera de las fincas descritas responde de la suma de 429.100,54 pesetas, de los intereses correspondientes a esta cifra y del 20 por 100 de la misma para gastos y costas, y la segunda, de 175.000 pesetas de principal, de los intereses correspondientes a la misma y del 20 por 100 de ésta para gastos y costas.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 48, Bayona, folio 189 vuelto y 194, finca número 4.161 y 4.162 inscripción segunda.

Las fincas sitúan en Bayona, parroquia de Bahiña (Pontevedra).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 6 de diciembre de 1976. El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—3.277-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto fecha 22 de febrero último, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 887 de 1976 se declaró en estado de suspensión de pagos, considerándoles en insolvencia definitiva, a la Sociedad «Zaragozana de Despieces, S. A.» (ZADESA), y a don José Muñoz Capdevila, domiciliados en esta ciudad, calle Sanclemente, número 8, y F. Amigó, número 2, respectivamente, dedicada a matadero industrial, representados por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, y por providencia de esta fecha se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de mayo próximo, a las dieciséis horas, obrando entre tanto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.407-3.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio verbal de faltas número 13 de 1977 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a 16 de marzo de 1977.—El señor Juez comarcal de esta villa don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Jesús Esteban Esteban, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Getafe (Madrid), con domicilio en calle Ferrocarril, número 33, 2.º, B, y como denunciado, Salvador Romero Rodríguez, domiciliado en Hospital de Llobregat (Barcelona), Rambla La Marina, número 252, sobre accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Romero Rodríguez, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de 1.000 pesetas de multa, sustituibles, caso de impago, por cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Jesús Esteban Esteban en la cantidad de 3.500 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Roales (rubricado).»

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, al condenado Salvador Romero Rodríguez, que se encuentra en

ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 16 de marzo de 1977.—El Secretario, p. h.—2.576-E.

*

En el juicio verbal de faltas número 14 de 1977, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a 16 de marzo de 1977.—El señor Juez comarcal de esta villa don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico y de otra, como perjudicado, don Julián Gómez Orovio, mayor de edad, casado, Profesor de E.G.B. y vecino de Villedueñas, domiciliado en calle Buen Suceso, número 54, y Regnier Henri Francois, residentes en Cours Les Bains —33690—Grignols (Francia), y como denunciado, Rafael Fernández Castañeda, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Badalona (Barcelona), calle Vallvidrera, número 26, 3.º, sobre accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Fernández Castañeda, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de 700 pesetas de multa, sustituibles, caso de impago, por cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Se reserva expresamente al perjudicado Regnier Henri Francois la acción civil indemnizatoria, para que pueda ejercitarla en la forma procedente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Roales (rubricado).»

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado y para que sirva de notificación en forma, al perjudicado Regnier Henri Francois, que se encuentra en viaje por España y en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 16 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.575-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SIMON CAMARA, Florencio; hijo de Florencio y de María, natural de Galbarros (Burgos), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Calera, 6, segundo, Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(429.)

COLLADO AGUAYO, Rafael; hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Castillo de Locubín (Jaén), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá

en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(430.)

CRESPO SERRANO, Gabriel; hijo de Gabriel y de Irene, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,83 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(473.)

ALONSO LAHON, Anibal; hijo de Anibal y de Arlete, natural de Maracaibo (Venezuela), de veinticuatro años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en J. Pascasio Escoriaza, 8, tercero D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(472.)

MARTIN GARCIA, Adolfo; hijo de Demetrio y de Lucia, natural de Valladolid, soldador, soltero, vecino de Valladolid, calle Teófilo Villamañán, número 26; procesado en causa número 9 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(467.)

MENAYO DOMINGUEZ, Juan A.; hijo de José y de María del Pilar, natural de Quinto de Ebro (Zaragoza), soltero, domiciliado en Lépe (Huelva), calle Calvo Sotelo, número 3; procesado en expediente número 16 de 1977 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Coa expediente por haber faltado a concentración.—(408.)

DORRONSORO MALEXECHEVERRIA, José María; hijo de Martín y de María, natural de San Sebastián, de veintinueve años, estatura, 1,82 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(407.)

CAHIS MARTINEZ, Francisco; hijo de Tomás y de Concepción, natural de Barcelona, de veintiséis años, estatura 1,75 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(406.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Posidio Hernández Pérez.—(276.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Carmelino Quintero Quintero.—(275.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Oriol Herrera Rodríguez.—(274.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Puig Delfin.—(271.)